

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 048-09, celebrada el 6 de julio del 2009, al ser las 1:25 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Master José Antonio Li somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Seguidamente la señora Marta Guzmán da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Mensaje vía correo electrónico del mes de julio de 2009, enviado por Christian Monteverde Castro, Director de Programas ONWARD de Perú, dirigido a la Licda. Mayra

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

Trejos Salas, referente a invitación a la Misión Técnica Internacional sobre Gestión Ambiental, Desarrollo Local Sostenible y Cambio Climático, evento de capacitación e intercambio de experiencias exitosas consideradas prácticas exitosas, a celebrarse en el Municipio de San Isidro, Buenos Aires, República Argentina, entre los días del 25 al 28 de agosto del 2009 y el plazo de inscripción vence el 15 de julio.

Se toma nota.

2-. Oficio No. 97002, FOE-SOC-0516, de fecha 30 de junio de 2009, suscrito por la Licda. Amelia Jiménez Rueda, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual remiten el informe sobre la Contratación y Ejecución de Auditoría Externas para el dictamen de estados financieros.

El señor Presidente señala que se va a entregar una copia del informe en mención a las señoras y señores Directores y solicita se incluya como punto de agenda del próximo lunes y se ordena a la Secretaría que haga acuse de recibo al Informe de referencia.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

3.1. MOCIÓN DEL LIC. JORGE VARGAS REFERENTE A LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO IMAS-BANACIO BANCREDITO:

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en la primera sesión surgió un tema que desea formalizar en este espacio de Señoras y Señores Directores, que tiene que ver con la necesidad de que se defina la Política de Inversiones en el mejoramiento de las condiciones de las instalaciones de la Institución, a raíz de que en la Auditoría Externa, propiamente en los Hallazgos, se señaló que había deficiencias y deterioro en las instalaciones de la provincia de Limón, no obstante, a solicitud de compañeras del Consejo Directivo se mencionó que en realidad el IMAS no tiene garantizadas las instalaciones adecuadas en las diferentes centros de servicio, por lo que quisiera someter la necesidad de hacer un inventario de las oficinas e instalaciones de la Institución, de tal manera, que se verifique cuál es el estatus en términos de propiedad y si es posible de condiciones físicas y que se pueda definir un plan de inversiones en el mediano y largo plazo que permita que la Institución al final de un periodo pueda disponer de instalaciones propias y adecuadamente habilitadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

Manifiesta que se trata de una iniciativa que se puede asumir en estos momentos en que la presente Administración está reconociendo el rol que está haciendo el IMAS y tomando en cuenta que presupuestariamente hemos crecido con una relación 80/20 en términos de inversión por lo que considera que se podría discutir si es factible hacer un plan de inversiones en el mediano y largo plazo para garantizar la propiedad del IMAS en sus respectivas instalaciones y edificios.

Reitera que lo anterior es una idea que desea someter para efectos de que posteriormente sea analizada por la Administración y pueda presentar alguna iniciativa al respecto.

El señor Presidente en relación con el presente tema señala que se solicite a la Licda. Margarita Fernández si se podría contar con ese inventario en relación con el estado de las instalaciones.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que está de acuerdo con lo que el compañero Lic. Jorge Vargas está proponiendo, debido a que personalmente tiene una gran preocupación de los lugares donde se atienden las personas que tienen que visitar el IMAS e inclusive cree que en Golfito la Municipalidad le presta un espacio a la Institución para que atienda a las personas.

Amplía diciendo que lo que se trata es que los beneficiarios estén bien atendidos toda vez que si bien es cierto los funcionarios del IMAS atienden a las personas en sitio en muchas ocasiones los beneficiarios se apersonan a los Cedes para ser atendidos, sin embargo la mayoría de estos cedos están en malas condiciones, por lo que es su criterio que es importante contar con un diagnóstico sobre la situación estructural en que encuentran dichos locales.

La Licda. Flora Jara también apoya esa iniciativa, manifiesta que en las giras que le ha correspondido asistir, por ejemplo, en la de la Gerencia Regional de Limón, en Guápiles, pudo observar un galerón muy caliente donde no había donde tomar asiento, aunado a que se trata de personas de escasos recursos las que llegan y tienen que asistir a lugares tan poco adecuados.

El Lic. Jorge Vargas formaliza la moción planteada en términos del tratamiento de la situación de los beneficiarios del Fideicomiso con el Banco Nacional, que habían encontrado de que a raíz de la crisis financiera, se estaba generando un incremento en la morosidad en cumplimiento y que en esos términos dado de que el Banco Nacional de acuerdo a los términos del convenio actual, al no cumplir ejecuta a las personas llevándolos a cobro judicial con las debidas inconveniencias, se conversó con la Gerencia y con personeros del Banco y están de acuerdo en revisarlo de tal suerte de que el IMAS pueda asumir el 100% de la deuda cuando se verifique a través de un estudio socioeconómica que califica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

Señala que esta posibilidad fue discutida por la Gerencia General y con la responsable del fondo, por lo que en esos términos quisiera formalizarla con la presentación de esta moción, que forma parte de los documentos.

La Licda. Jara Arroyo manifiesta que entiende la posición de esa moción, no obstante, le preocupa de qué manera se le prueba a una persona que no pudo pagar porque del todo no le fue posible, considera que esto es abrir un portillo, tomando en cuenta que personalmente nunca ha estado de acuerdo con las ideas productivas no reembolsables, porque el que menos puede, puede pagar aunque sea un colón de la deuda. Señala al respecto que no entiende bien el proceso, en razón de que cuando una persona no paga y el Banco la lleva a cobro judicial, de alguna forma pagan, pregunta si el IMAS recobra esa garantía cuando la persona termina pagando una deuda, porque si no se reembolsa a la Institución siente que no está bien.

La Licda. María Isabel Castro desea manifestar que está anuente en apoyar la moción presentada por el Lic. Jorge Vargas. Le parece que Costa Rica debe hacer muchos esfuerzos para no replicar o no repetir una crisis como la inmobiliaria, debido a que existe una realidad de que hay una situación económica difícil que ha generado mucho desempleo, que porcentualmente no es muy significativo pero existe desempleo y también la capacidad adquisitiva de la gente ha disminuido.

Indica que si los beneficiarios de estos créditos, por ejemplo en el caso de que la microempresa era prestador de servicios o de productor de productos alimentarios, se ve afectada por la crisis, es decir, que no se puede negar que existe una afectación económica y es ahí donde es importante que el IMAS se constituya en ese colchón amortiguador que evite una crisis.

Aprovecha para referirse a la solicitud de un informe técnico social ya que no se dice quién lo haría y no estaría de acuerdo en que sea el IMAS el que haga ese informe social, porque caerían en el círculo de que donde aparece la imagen de la Institución la que interviene, al IMAS no se le paga.

Cree que el ente neutro en este sentido y que es perfectamente factible cargárselo al Contrato del Fideicomiso, es el BANCO por lo que cobrará un porcentaje por administrar el Fideicomiso, por tanto es importante que se diga que se va a requerir un informe técnico social.

También le parece que sería importante que esto sea de aprobación del Comité Ejecutor máxime teniendo presente si mediante un informe técnico social se solicita al BANACIO. Por tanto los resultados de ese informe deben de ser conocidos y en todo caso aprobados o

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

denegados por el Comité Ejecutor. Aclara que esta sería su propuesta de modificación o de precisión de los considerandos.

Cree que ahora si se justifica plenamente que el IMAS entre allí para aportar como un colchón con sus recursos y evitar una crisis en generación de empleo, sin que se sepa que el IMAS es el que está detrás y que continúe siendo el Banco.

La señora Marta Guzmán manifiesta que si en un caso por ejemplo de que una persona solicite \$1.000.000.00 para producir chile picante y no pudo pagarlo debido a que los cultivos los perdieron por una situación apremiante, pregunta si en caso de que tuviera que irse a cobro judicial si el IMAS tiene que pagar el juicio.

La Licda. Margarita Fernández interviene para explicar sobre el tema que los ocupa, en razón de que está de por medio la Ley de Cobro Judicial, con el siguiente ejemplo: Si se solicita un crédito al Banco Nacional de \$1.000.000.00 avalando el 90% con el Fideicomiso y el 10% a través de la persona debido a que aporta un fiador y sucede que no se ha efectuado ó ningún pago, debiendo a la fecha el monto principal más los intereses, pasan 75 días y el Banco da tiempo para ponerse al día, si eso no sucede en ese plazo el Banco lo que hace es cobrar al IMAS el \$1.000.000.00 más los intereses únicamente al 90% que fue el compromiso que adquirió el Fideicomiso en el caso de que la persona no pague, quedando un 10% restante y de acuerdo al contrato del Fideicomiso el Banco cobra judicialmente el 100%, no obstante la Ley de Cobro Judicial al recibir el 90% como Banco toma el dinero y la aplica a la operación.

Por otra parte, para enviar una operación a cobro judicial el Juzgado solicita una declaración de cuál es el saldo de lo que debe la persona y como Banco al haber aplicado el 90% se hace la demanda por únicamente el 10%. que en la práctica está haciendo el Banco en el sentido de que las personas están pagando ese porcentaje y no está enviándolos a cobro judicial, razón por la cual el contrato no está bien por el procedimiento y a la luz de cobro judicial.

Es decir, que aún así a raíz de la moción del Lic. Jorge Vargas el contrato no está bien, porque en la práctica por la Ley de Cobro Judicial no está siendo aplicada debidamente.

El Lic. Jorge Vargas interviene para indicar que le llama la atención toda vez que este tema fue tratado en ocasión de la presentación del Informe del Fideicomiso, en donde personalmente planteó formalmente la inquietud la formalizó lo cual consta en actas y está en esencia la propuesta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

A raíz de lo anterior, igualmente le llama la atención la dificultad que tiene un Director para presentar una moción ante el Consejo Directivo, independientemente de la presente moción, en razón que desde el punto de vista que un Director presenta una moción se rechaza o se aprueba, en este caso en concreto, se elaboró la propuesta y ahora se encuentra con la sorpresa de que se cambia la propuesta, es decir, que el principio de excepción es clave.

Reitera la dificultad que tiene un Director para presentar una moción. Comenta que en la última oportunidad la Licda. Flora Jara comentó que no debería de presentarse cuando el Presidente Ejecutivo estaba ausente, no obstante, estaba presente y se trasladó a la presente sesión, es decir, que tiene que ver con el proceso, debido a que la potestad que tiene un Director ante un tema para presentar una moción, que no tiene que ser traída dentro de los paquetes que ofrece la administración porque se trabaja en función de los intereses de la Administración y se pierde la potestad de que como Directores decidir, que son seres pensantes que pueden proponer iniciativas que deben de ser discutidas y resueltas en el acto de presentación, es decir, que personalmente no acepta que se diga que tiene que incluirse en el orden del día, porque cuál sería su potestad como un Ente deliberativo y decisorio.

Manifiesta que pueden votar o no la propuesta, pero lo importante era plantearle a la Gerencia General que revisara los términos del convenio de tal suerte que se prevea esa situación de indefensión que quedan los beneficiarios en situación de crisis.

Los mecanismos técnicos personalmente no le preocupan, si no que es el concepto de la gestión, por lo que si las señoras y señores Directores desean lo votan y se solicite a la Gerencia General que revise los términos de tal manera de que se pueda crear la excepción técnicamente.

La Licda. Flora Jara quiere llamar la atención en el Por Tanto en la segunda parte donde dice: “Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social que por medio de las Gerencias Regionales y Línea Estratégica de Generación de Empleo incorporar en el seguimiento de los créditos otorgados con el respaldo del Fideicomiso la aplicación de estudios socioeconómicos ágiles para determinar la procedencia de la cobertura de pago de las garantías hasta el 100% del saldo de la deuda de familias en situación de riesgo”, es decir, que se les va a pagar todo lo cual no está de acuerdo

El Lic. Berny Vargas interviene para decir que en el párrafo primero del Por Tanto se aclare que se hace no solamente referencia al procedimiento si no que forma parte del contrato que se tiene en vigencia con el Banco Nacional y en cuanto al fondo de la discusión quiere decir que el hecho de que se apruebe esta moción no implica que el procedimiento se esté aprobando de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

todas formas per-ce, debido a que no se está hablando de un contrato de adhesión que el IMAS pueda redactar si no que va a ser una valoración que se va a someter a análisis de otras partes a fin de que se estime conveniente implementar, pero no es que se va a dar por aprobado de una vez.

El señor Presidente Ejecutivo, propone retirar el punto de la moción del señor Jorge Vargas, para ser presentado en una próxima sesión, de acuerdo a todo lo conversado e inclusive con la ayuda de legal y de ser posible con la auditoría.

Seguidamente somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán, que vota negativo._____.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 229-09

Trasladar la moción referente ***A LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO IMAS-BANACIO BANCREDITO/73-2002***, presentada por el Director Jorge Vargas Roldan a efecto de contar con los criterios de Asesoría Jurídica y de ser posible con la Auditoria para ser conocida en la próxima semana.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas, razona su voto negativo por cuanto es por cuarta vez que presenta esta moción para conocimiento de este Consejo Directivo indica que se ha esbozado con toda la formalidad las justificaciones y lo importante no es tanto que se apruebe la iniciativa, sino que se incorpore en las revisiones de la línea gerencial los términos de relación con el Banco Nacional, para que se trate de proteger a las personas de escasos recursos que se ve imposibilitada por la crisis que existe en el país de atender sus obligaciones y no ser llevada a cobro judicial.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

4.1. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LOS ACUERDOS CD-156-09 Y CD 157-09, MEDIANTE LOS CUALES SE ACOGEN LOS INFORMES DE AUDITORÍA AUD 009-2009 Y AUD 011-2009 RESPECTIVAMENTE, SEGÚN OFICIO GG 1167-05-2009:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Ivonne Villalta, Asesora Gerencia General.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que la Licda. Villalta procede a ingresar.

La Licda. Margarita Fernández, hace referencia a los informes de auditoria AUD.009-2009 y AUD.011-2009, tal como se vio anteriormente con la metodología de presentación de los avances tanto de auditoría externa como interna, se va a hacer la misma dinámica, presentar cada una de las recomendaciones con sus avances, para que no solo conozcan el informe trimestral, sino que las dos Subgerencia presenten cada uno, para no esta enviando estos oficios, porque muchos de los puntos que se planean el oficio ya han tenido su grado de avance.

De tal manera, que la Licda. Ivonne Villalta, va a explicar el avance de los informes, cuáles son las medidas administrativas que se ha adoptado para el cumplimiento de las recomendaciones de los mismos.

La Licda. Ivonne Villalta, inicia con el acuerdo CD-156-09 que acoge el AUD. 009-2009, donde se presentan tres recomendaciones relacionas al tema de infraestructura educativa, del cual ya se ha ido mencionando las gestiones que se han venido realizando, específicamente en la parte del finiquito de la propuesta para ejecutar el beneficio y los Addendum que podían ser posibles, que de acuerdo a criterio emitido por la Asesoría Jurídica que no es posible porque los convenios están vencidos.

Por otra parte, en cuanto a la exoneración del impuesto de ventas de hospedaje de aquellos funcionarios que así lo requieren en cuanto a viáticos, a raíz de la Ley de Fortalecimiento del IMAS, se han realizado acciones, con el Ministerio de Hacienda, para ampliar la resolución que ellos emitieron y a principio de junio se recibió una respuesta donde indica que se están coordinando las acciones internas para llevar a cabo dicha modificación.

Asimismo, en el informe se presenta una recomendación para que las IBS realice la publicación del instructivo de mejoramiento del habitat para las Organizaciones de Bienestar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

Social, el cuál estaba listo pero faltaba el proceso de publicación que según indica la Proveduría que lo tienen listo para publicarlo en La Gaceta.

También aparece una recomendación con respecto a la conveniencia sobre la compra de útiles y suministros para oficina para que solo se haga por medio de la Proveduría Institucional, según oficio de la Subgerencia Administrativa Financiera, indica que dentro de la programación de compras para este año esta contemplado ese rubro, la cual emitió la circular No.330-05-2009, donde prohíbe la compra de suministros, útiles y papelería de oficina y de hacerlo por excepción debe llevar el visto bueno de la Dirección Superior.

Además, se presenta una recomendación que es la comparación de los saldos de los aportes patronales que genera ASEIMAS, que los traslada la Institución a dicha Asociación, para que revisen las diferencias que se presentan. De acuerdo, al oficio emitido por el Departamento de Recursos Humanos el día 18 de junio del año en curso, indica que revisaron al 30 de setiembre del 2008 las diferencias son inferiores a ¢500, se encuentra actualmente en un proceso de revisión por el tipo de redondeo que anteriormente se utilizaba.

Seguidamente con el acuerdo CD-157-09 acoge el AUD.011-2009, donde se presentan varias recomendaciones relacionadas con el mantenimiento y reparación de las instalaciones físicas de la Institución, en el cual se solicitó un plan que fue presentado y aprobado por la Subgerencia Administrativa Financiera. En cuanto al manejo y custodia de la adquisición de artículos mediante la proveduría, se presenta un manual para el manejo de este tipo de materiales que se utiliza para reparaciones. Igualmente, aparece una recomendación sobre las segregaciones de funciones, porque la Unidad de Mantenimiento cuenta con poco personal, asimismo, la Gerencia General devolvió a la Subgerencia Administrativa Financiera al funcionario Guillermo Vega, con el fin de colaborar con este tipo de acción y así rotar las funciones.

También, existe una propuesta de un procedimiento para los materiales sobrantes de diferentes reparaciones que se encuentra en el Manual de Procedimiento de Servicios para el Mantenimiento del Edificio. Asimismo, existe una recomendación dirigida a la Proveduría Institucional, para que se registre por medio del R3, este tipo de materiales como de despacho y no de consumo, se están realizando las modificaciones al sistema para registrarlo de esa forma.

Las otras dos recomendaciones se refieren a un inventario de riesgos que se llevó a cabo en la Gerencia Regional de Limón, donde se indica que se tomen las acciones respectivas para llevar estos riesgos a un nivel de aceptabilidad, la Gerencia Regional ha realizado varias

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

acciones para poder disminuir dichos riesgos disponiendo las acciones para que esto se lleve a cabo. Igualmente, se requería que se indique en una bitácora los movimientos del código de supervisor, se están realizando las pruebas en coordinación con el Área de Informática.

Finalmente, señala que estas son las acciones más recientes que tal vez no están contempladas en el oficio que se presentó.

La Licda. Margarita Fernández, agrega que en el documento no se indican muchas de las cosas que presentó la Licda. Ivonne Villalta, porque realizó un informe más actualizado y se espera que cuando la auditoría de seguimiento se tenga muchas cosas cumplidas.

El señor Presidente Ejecutivo, propone dar por conocido el informe que presenta las licenciadas Margarita Fernández e Ivonne Villalta, referente a las acciones administrativas realizadas en cumplimiento a lo solicitado en los acuerdos CD-156-09 y CD-157-09, mediante los cuales se acogen los informes de Auditoría AUD.0009-2009 y AUD.011-2009, respectivamente según oficio GG.1167-05-2009.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Ivonne Villalta.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 230-09

Dar por conocido el análisis de las acciones administrativas realizadas en cumplimiento a lo solicitado en los acuerdos CD-156-09 y CD 157-09, mediante los cuales se acogen los informes de Auditoría AUD.009-2009 y AUD.011-2009, respectivamente, según oficio GG.116705-2009

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

5.1. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 157-09, REFERENTE A ACOGER LAS RECOMENDACIONES CON NIVEL DE SEVERIDAD EMITIDAS EN LOS INFORMES AUD 024 Y 025-2007, SEGÚN OFICIO SGAF 515-06-2009:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero y la Licda. Marcela Mora.

Las señoras y los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresen las personas antes mencionadas.

El Lic. Fernando Sánchez interviene para decir que igual que en la sesión anterior, se está presentando para su conocimiento las acciones realizadas en el cumplimiento al acuerdo del Consejo Directivo CD 157-09, referente a algunas recomendaciones con un grado de nivel de severidad emitidas mediante un informe de Auditoría AUD 024 y AUD 025-2007.

Estas acciones que ha emprendido la Administración se recogen mediante el oficio SGAF 515-06-2009, para lo cual le solicita la palabra a la Licda. Marcela Mora.

La Licda. Marcela Mora menciona que en relación con el informe relativo al acuerdo CD 157-09, se conforma de cuatro aspectos:

El primero de ellos del Plan de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Físicas propiedad del IMAS, el cual fue avalado por la Subgerencia el 28 de mayo y también fue comunicado a la comunidad institucional por la Licda. Gabriela Soto, vía correo electrónico y está disponible en la Intranet.

El punto 2 referente a solicitar una adecuada segregación de funciones, en la adquisición y utilización de materiales para reparación y mantenimiento de instalaciones, señala que está cumplida. Primeramente se hizo una modificación al Manual de Procedimientos de Servicios para el mantenimiento de edificios donde al eliminar los pasos 7 y 8 del punto de mantenimiento de áreas comunes con recursos propios se logró una adecuada segregación de funciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

Indica asimismo, que la primera versión de este manual había sido aprobada por la Gerencia General en el mes de Abril del año 2009 y con eso también daba cumplimiento a las recomendaciones 4.3. 4.4. y 4.6 del Informe AUD 024-2007, con base en esa modificación la Subgerencia pudo realizar la Directriz relativa a la 466 del mes de junio y fue remitida a toda la comunidad institucional.

El aspecto 3, señala que toda compra de mercadería para ser usada en mantenimiento y reparación de instalaciones físicas, con base en esa modificación la Subgerencia pudo realizar la directriz la cual fue la 466 del mes de junio y fue remitida a toda la comunidad institucional. Asimismo tenía que registrarse como mercadería de despacho que se da por cumplida con la orden que giró el Lic. Ramón Alvarado a los funcionarios de la Proveduría y Suministros, en la cual deben de acatar dicha recomendación en el mes de marzo del 2009.

Además el Lic. Alvarado Gutiérrez envía una comunicación a nivel institucional, mediante la circular AB 05-2009, en acatamiento a esa instrucción la cual estaría cumplida.

Agrega que la instrucción que está en proceso corresponde al punto 4, en la cual se ordenaba conjuntamente con la Subgerencia de Desarrollo Social, que se coordinen las acciones para que de ser posible queden registrados dentro de la bitácora del SIPO, los movimientos realizados por los supervisores de la FIS, en la Gerencia Regional Huetar Atlántica.

Menciona que el Lic. Luis Adolfo González, Coordinador del Área de Informática, había indicado que ya se realizó la modificación en el sistema y lo que quedaba pendiente era que los señores del ASIS, debían de probarla para verificar que el cambio estuviese correcto y una vez que lo revisen se envía a todas las Gerencias en una actualización del sistema, para lo cual están a la fecha de que esa unidad comunique el resultado de las pruebas.

El Lic. Jorge Vargas interviene para referirse a este tema, en el sentido de que lo que se recibió fue una sucesión de notas de traslado de ciertas directrices, no obstante el punto central es que no hay un plan de mantenimiento que ya fue elaborado, no obstante, el Consejo Directivo no lo conoce. Añade que le llama la atención de que inclusive se compartió con la comunidad institucional, pero la mayor muestra de cumplimiento hubiera sido que se adjuntara dicho plan y no la sucesión de notas.

El Lic. Fernando Sánchez menciona que dentro de la documentación que se adjunta al oficio EGAA-137-05-2009 vienen una serie de archivos y el Plan adjunto. Aclara que ese plan por no tratarse de un reglamento no era de aprobación del Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que lo que se solicitó es elaborar un plan de mantenimiento y se indica que hubo cumplimiento de la Directriz, reitera que la mejor manera de demostrarla no es con las notas si no con el plan.

El Lic. Sánchez Matarrita informa que el plan también fue remitido mediante correo electrónico a toda la Institución y también se subió a la Intranet Institucional.

El señor Presidente Ejecutivo, agradece la participación del Lic. Fernando Sánchez y de la Licda. Marcela Mora.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 231-09:

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.157-09 de fecha 04/05/2009 señala: Acoger el informe AUD.011-2009, referente al seguimiento de recomendaciones con nivel de severidad emitidas en los informes AUD.024 y 25-2007, oficio AI.182-03-2009.
2. Mediante oficio SGAF.515-06-2009 de fecha 23/06/2009, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero, remite a este Órgano Informe de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones.

POR TANTO

Se acuerda:

Dar por conocido el Informe de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo CD.157-09,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

presentado mediante oficio SGAF.515-06-2009.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO:

6.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE TÉCNICO Y FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE HOJANCHA PARA EL PROYECTO “FONDO REVOLUTIVO DE CRÉDITO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS ECONÓMICOS DEL CANTÓN DE HOJANCHA”, SEGÚN OFICIO SGDS-1157-07-09:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y Roy Vargas Solano, Coordinador Generación de Empleo.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

Seguidamente el Lic. Roy Vargas, procede a realizar la presentación del Centro Agrícola Cantonal de Hojancha del proyecto de Fondo Revolutivo de Crédito para el Financiamiento de la pequeña empresa de familias de bajos ingresos económicos del Cantón de Hojancha, misma que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas, señala que la presentación y la propuesta de este convenio corresponden a la necesidad de visualizar a la población en que va orientada y ese es el avance que encuentra. Se describe con precisión y claridad la población beneficiaria del proyecto que va a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

ser amparado en el convenio, es decir, lo que se aprueba no es un convenio sino un proyecto que beneficia a una población que la requiere según los datos y resalta el valor que tiene en que la información proviene del SIPO.

Desde el punto de vista de la forma, justificación y la razón del convenio que ampara estos proyectos corresponde a lo que el IMAS tiene como responsabilidad. Asimismo, se incorpore este replanteamiento de enfoque a los proyectos que se analizaron la semana pasada, por la falta de claridad en la razón esencial del convenio que son las personas y no los documentos, por lo que extiende una felicitación.

En atención a la consulta que se hace referente al artículo 5, la Licda. Margarita Fernández, aclara que el monto máximo de crédito que se le puede otorgar individualmente a un beneficiario sea hasta el equivalente en colones a \$3.500, para que se agregue en el segundo párrafo “\$3.500” y se elimine “a partir de podrán hasta dólares”.

La Licda. Castro Durán, comparte lo externado por el Lic. Jorge Vargas ya que está muy justificada, en términos de la población objetivo, la propuesta de convenio que se somete a consideración al Consejo Directivo. Le parece que para equilibrar el asunto debería hacerse una exhaustiva justificación sobre la confianza, es decir, que la organización da la confianza suficiente.

En realidad eso le preocupa en términos de los beneficiarios, cómo se mide esa confianza. También, el Consejo Directivo, se apoya en una recomendación del Subgerente de Desarrollo Social, que lo hace a través de la recomendación del Eje, por tanto, pregunta al Lic. Berny Vargas: ¿cuál sería el mecanismo para que este Órgano Colegiado tenga la seguridad de que ese funcionario tanto de la Línea de Acción Generación de Empleo como de la Subgerencia de Desarrollo Social, asume la responsabilidad por esa confianza?, Esto por cuanto la confianza es un término eminentemente subjetivo.

Le gustaría saber qué pasa en caso de que esta organización no cumpla y no llegue a producir ese desarrollo económico, para el cual tiene el objetivo de girar la suma de ¢30.000.000.00 a un fondo revolutivo de crédito, qué pasa en caso de no funcionar y que la organización no da la talla por diferentes problemas ya sea administrativos, de organización, etc.

Reitera la consulta al Lic. Berny Vargas, ¿cuál sería el tipo de mecanismo que asegura a este Consejo Directivo, que ese funcionario que dice que se basa en la confianza de la organización, asume la responsabilidad por ello, dónde se puntúa.?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

En el artículo 15 denominado “Finiquito del Convenio”, dice: “En el caso que la organización deba reintegrar los fondos al IMAS, el patrimonio del fondo, los intereses generados, los derechos de créditos reales o fiduciarios, los expedientes de los beneficiarios que soportaron la operación comercial, así como los títulos legales de garantía de las operaciones, deberán ser cedidos al IMAS, para lo cual la organización podrá ejercer en forma privilegiada el derecho a comprar la cartera de préstamos. Dicho traslado deberá realizar por medio...”, pregunta si en ese artículo 15, es donde cabría amarrar más, en caso de existir alguna duda sobre la solvencia económica, moral, etc., de esta organización para recuperar el dinero que la Institución le ha girado con un fin social.

En cuanto al tema de la confianza, el Lic. Berny Vargas, considera que parte de los antecedentes a este convenio que se presentan al Consejo Directivo, podría perfectamente incorporarse el oficio del profesional que lo recomienda, no obstante, el profesional emite ese juicio de valor amparado en su criterio técnico, hace responsable al superior jerárquico que también firma el documento, porque a mayor jerarquía mayor es la responsabilidad, pero eso es un criterio técnico profesional de una persona.

En cuanto al cumplimiento de las disposiciones que establece este convenio por parte de la organización, el artículo 15 es ampliado respecto de otros convenios, en el cual se establece un procedimiento bastante particular por el tema de que se trata, siendo un poco más amplió respecto a los demás, pero eventualmente el IMAS tiene la posibilidad en el caso de una irregularidad aplicar el Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública conocido como el debido proceso.

Considera que la confianza a la que puede ser referencia un técnico social, eventualmente podría ser un concepto jurídico indeterminado, puesto que a la hora en que haya algún incumplimiento por parte de la organización, no se estaría sancionando al funcionario, sino que se investigarían los hechos que dieron al traste con el incumplimiento del convenio. Estima que la descripción de la confianza, por parte del técnico profesional ha sido muy apegada al comportamiento que ha exhibido este tipo de organizaciones en el pasado.

Con respecto al artículo 15, recomienda que no se modifique porque para estos aspectos en el caso de incumplimientos existe la Ley General de Administración Pública, es un procedimiento bastante claro y que cumple con todas las garantías que debe tener la organización para defenderse.

Agrega el Lic. Roy Vargas, que como Línea Estratégica, cuando se revisó el convenio siente que hay suficientes elementos para llevar el debido control de las operaciones de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

organización, por dos razones, primero porque se establece en el artículo 9, punto 24, como deber de la organización el mantener su condición de organización acreditada, el sistema de acreditación con que cuenta la Institución que tiene como soporte legal el Reglamento de Prestación de Servicios y el Manual Único, establece claramente que para que una organización este acreditada por la Institución, debe presentar un conjunto de documentos que hacen referencia no solo a la parte legal y administrativa sino además a la parte financiera de la organización.

Tomando en cuenta que el mismo reglamento establece que la acreditación tiene un plazo de vigencia de dos años, la Institución como tal cada dos años se va a cerciorar que la organización tenga su estructura legal, administrativa y financiera en orden.

El otro elemento que se presenta dentro del convenio y en el cual coinciden totalmente con las proposiciones del Consejo Directivo, se establece como obligación de la organización el rendir informes periódicos a cerca del manejo de los fondos. Asimismo, estos informes que la organización va a presentar, no solo se revisaron, evaluaron y se pronunciaron sobre eso de acuerdo al convenio, sino que además se establece la obligación para la Subgerencia de Desarrollo Social y la Línea Estratégica de Generación de Empleo, presentar informes consolidados ante este Consejo Directivo.

Cada seis meses este Órgano Colegiado, va a tener el conocimiento por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, acerca de la forma en que se están manejando los recursos, con eso se cautela el debido control y la supervisión de los recursos que se esta trasladando a la organización.

La Licda. Flora Jara, señala que si cree en el término “confianza”, cuando se trata de una organización que lleva mucho tiempo de trabajar y que además ha cumplido. Cree que la organización se ha ganado la confianza, es como una especie de premio al buen trabajo, buena organización y juicio que han manifestado y no esta de más utilizar dicho término.

El señor Presidente Ejecutivo, retoma algunos puntos importantes, uno parte de algún grado de confianza, en el convenio se trata de establecer algunos aspectos que puedan amarrar un poco la confianza cuando son dos partes las que lo firman. Por otra parte, piensa que se esta controlando el hecho que toda organización tiene que estar totalmente acreditada y que cada dos años renueve dicha acreditación.

Dentro de los documentos que se les exige, se puede tutelar bien de alguna manera los vínculos de confianza que desde el principio se arranca para firmar un convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, agradece la presentación de los licenciados José Rodolfo Cambronero y Roy Vargas, los cuales proceden a retirar de la sala de sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 232-09:

CONSIDERANDO

1. Que el IMAS tiene como finalidad atender el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para esto contará con la participación de todas las instituciones públicas o privadas y con el aporte de los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio. También podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza, que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro (artículos 2, 3 y 34 de su Ley de Constitución N°4760).
2. Que los pobladores de las comunidades rurales encuentran serias limitaciones para insertarse en los procesos productivos, organizativos y laborales así como acceder a fuentes de financiamiento acordes a su realidad y posibilidad a un costo asequible que les permitan superar su condición de pobreza.
3. Que la propuesta de trabajo institucional impulsa al IMAS a establecer alianzas estratégicas con organizaciones eficientes y eficaces para maximizar el beneficio que se brinda con los recursos que se le asignan, aprovechando así una capacidad instalada regionalmente, lo que no solo disminuye a la institución los costos operativos, sino que fortalece el desarrollo y la participación de las personas en la solución de los problemas.
4. Que según oficio SGDS 1157-07-09, se recomienda un Fondo Local de Solidaridad a favor del Centro Agrícola de Hojanca por las siguientes razones:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

- a. Es de interés de la Sub-Gerencia de Desarrollo Social promover los Fondos Locales de Solidaridad como alternativas de crédito para la población en condiciones de pobreza con difícil acceso a los mecanismos de crédito tradicionales, para incentivar la producción y mejoramiento del bienestar familiar.
- b. Según el decreto #34160-Plan-Comex 14 noviembre 2007, el cantón de Hojancha ubicado en la Región Chorotega se encuentra dentro de los índices de menor desarrollo nacional, con un nivel medio de 54.6 puntos.
- c. Según registro familiar en el SIPO de 685 familias el 74.40% se encuentra en niveles un 1 y 2.
- d. Según familiares registrados en el SIPO, referentes a los miembros de la comunidad de Hojancha, el 34.7% cuenta con jefatura femenina y un 65.3% con jefatura masculina.
- e. La condición laboral de los miembros de la comunidad de Hojancha registrados en el SIPO es, un 42.19% no cuentan con empleo fijo y seguro y que un 14.89 labora por cuenta propia, lo que evidencia la precaria situación de empleo de la región.
- f. El ingreso per-cápita es reducido en la mayoría de las familias registradas, de tal forma del 88.47% de las familias de Hojancha registradas en el SIPO es igual o inferior a los ¢40.000.00 colones.
- g. Los pobladores de las comunidades rurales encuentran serias limitaciones para insertarse en los procesos productivos, organizativos y laborales así como acceder a fuentes de financiamiento acordes a su realidad y posibilidad a un costo asequible que les permitan superar su condición de pobreza.
- h. El cantón de Hojancha cuenta con la existencia del Centro Agrícola Cantonal Hojancha (CACH) organización que entre otros objetivos cuenta con los siguientes:
 - i. Promover actividades económicas que permitan generar oportunidades de empleo.
 - ii. Mejorar la calidad de vida individual y colectiva de los pequeños y medianos productores agropecuarios.
 - iii. Fomentar la participación de los productores y productoras y de la población local para el mejoramiento de las actividades agropecuarias, agroforestales y de conservación de los recursos naturales.
 - iv. Ofrecer capacitación, crédito, transferencia tecnológica y otros beneficios que contribuyan con las actividades productivas.
- v. El CACH promueve en el cantón de Hojancha la creación de un fondo revolutivo de crédito para el financiamiento de pequeñas empresas familiares en el campo agropecuario y en condiciones de pobreza, así calificadas por IMAS según la Ficha de Información Social. Se buscará la consolidación y sostenibilidad del fondo de manera que sea el instrumento para que cada vez más familias puedan acceder a el y así puedan desarrollar y robustecer sus proyectos apoyándose en capacitación y seguimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

- vi. Se pretende aprovechar el conocimiento técnico que el CACH ha acumulado a través del tiempo, tanto desde el punto de vista productivo como en el manejo y control de créditos de manera que sea un insumo sumamente aprovechable para los proyectos que se desarrollen.
- vii. Que el IMAS y el CACH consideran que el acceso a fuentes de financiamiento, la capacitación y la asesoría son elementos que pueden robustecer la condición socio económica de familias de la zona en condiciones de pobreza y con este proyecto puede corroborarse que los efectos esperados de este convenio son los mismos para ambas partes suscribientes, de manera que el proyecto se ajusta a los fines que le establece la Ley 4760 al IMAS.
- viii. Que el CACH promueve en el cantón de Hojanca la creación de un fondo revolutivo de crédito para el financiamiento de pequeñas empresas familiares en el campo agropecuario y en condiciones de pobreza así calificadas por IMAS según la Ficha de Información Social. Se buscará la consolidación y sostenibilidad del fondo de manera que sea el instrumento para que cada vez más familias puedan acceder a el y así puedan desarrollar y robustecer sus proyectos apoyándose en capacitación y seguimiento.
- ix. Que se pretende aprovechar el conocimiento técnico que el CACH ha acumulado a través del tiempo tanto desde el punto de vista productivo, como en el manejo y control de créditos de manera que sea un insumo sumamente aprovechable para los proyectos que se desarrollen.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACION Y APORTE TECNICO Y FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE HOJANCA, PARA EL PROYECTO “FONDO REVOLUTIVO DE CREDITO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS ECONÓMICOS DEL CANTÓN DE HOJANCA”*** por el monto de ***¢30.000.000.00 (TREINTA MILLONES DE COLONES)***:

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

ARTICULO SETIMO: APROBACIÓN DEL ACTA N° 045-09:

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acta No.045-09.

La Licda. María Isabel Castro, solicita a la Secretaría del Consejo Directivo, en la parte donde se consigna “Ausente con excusa”, que se elimine “Por motivo de salud”.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior, excepto Licda. María Isabel Castro Durán por no haber estado presente en dicha sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 233-09

Aprobar el Acta No. 045 de fecha 29 de junio de 2009.

ARTICULO OCTAVO: TRASLADO DE SESIONES:

El señor Presidente Ejecutivo, propone a este Consejo Directivo un cambio en la fecha de la realización de las próximas sesiones, que se trasladen las sesiones lunes 13 de junio al miércoles 15 de junio del presente año a la misma hora.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la anterior propuesta.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 234-09:

Trasladar las sesiones ordinarias a celebrarse el día lunes 13 de julio del año en cu

rso, para el próximo miércoles 15 de julio a la misma hora.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
JULIO DE 2009.
ACTA N° 048-2009.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 3:14 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**